

0000001



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabambura  
Telf. (06)2862-247 – 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
INTRAPROVINCIAL "MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA"  
C.A.,

CUANTIA. \$ INDETERMINADA  
DI CUATRO COP.  
E.H

2016	22	01	02	P00120
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mi Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA; COMPARECE: EL SEÑOR MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL "MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA" C.A, según nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno cinco uno uno cuatro tres dos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación/profesión agricultor; el compareciente es domiciliado en la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, de transito por esta ciudad de Francisco de Orellana,

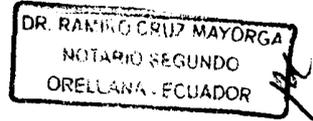
Provincia de Orellana, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede y comparece libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene la Reforma de Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA" C.A., al tenor de las siguientes cláusulas que se estipulan a continuación.- PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la siguiente escritura pública el señor MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL "MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA" C.A., conforme se desprende de los documentos que se agregan a la presente como habilitantes. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. La compañía de TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA CIA. LIMITADA., se constituyó, mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana e inscrito en el Registro de la Propiedad de la Joya de los Sachas, bajo el número dos, folio dos, tomo

0000002



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabambura  
Telf. (06)2862-247 – 0999375710



Uno, b) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana e inscrito en el Registro de la propiedad de la Joya de los Sachas, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General de Socios celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete resuelve la admisión de nuevos accionistas, transformación de compañía limitada a compañía anónima y adopción de nuevos estatutos sociales de la compañía, aumento de capital y reforma de estatutos y ampliación del objeto social, c) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana e inscrito en el Registro de la Propiedad de la Joya de los Sachas, de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Monseñor Alejandro Lavaca compañía C.A, celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve resuelve la admisión de accionistas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, d) Con fecha diez de diciembre del dos mil uno, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente marginado en el Registro de la Propiedad de la Joya de los Sachas, el cinco de abril del año dos mil dos, se realiza la admisión de nuevos socios, aumento de capital, conversión del capital a dólares y reforma de Estatutos. TERCERA DECLARACION.- El señor Merizalde Merizalde

Ángel Demetrio, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL "MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA" C.A, declara que de conformidad con la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada el seis de septiembre del año dos mil catorce y atendiendo la exigencia legal contemplada en el artículo setenta y nueve de Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se procede a realizar la reforma del Estatuto Social de la Compañía con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución número 003-RE-022-2015-ANT, del veintiséis de diciembre del año dos mil quince, emitida por la Unidad Administrativa Provincial de Orellana, Agencia Nacional de Tránsito, documentos que se agregan como habilitantes. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Se forma el artículo quinto del Estatuto que anteriormente decía. El Objeto social de la Compañía es la prestación de Servicios de Transporte, INTERPROVINCIAL de pasajeros, utilizando para ello confortables unidades automotrices, en las rutas y frecuencias que los competentes organismos de la transportación pública lo autorice. Medios.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía está en capacidad de instalar y mantener estaciones de servicio automotriz, tanto para el mantenimiento de sus propias unidades, como para otorgar dicho servicio a Instituciones y personas públicas y privadas. Podrá importar, exportar y comercializar vehículos automotrices, así como sus partes, piezas y componentes, lubricantes, aceites, grasas y todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del transporte. Podrá establecer sus propias estaciones de

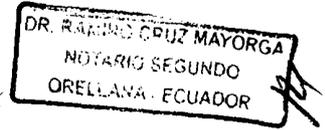
H4921

0000003



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabambura  
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



expendio **de** toda clase de combustibles como son: gasolina, gas y diesel, adquirir muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Podrá fusionarse, asociarse y representar a otras empresas nacionales o extranjeras y realizar toda clase de actividades comerciales celebrar contratos y los demás actos por las leyes ecuatorianas que guarden relación con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles o mercantiles de "conformidad con las Leyes ecuatorianas y que tengan que ver con su objeto social", en atención a la Resolución antes expuesta, al artículo quinto OBJETO SOCIAL, se agregan los siguientes incisos. La Compañía se dedicara exclusivamente al servicio de transporte de pasajeros a nivel INTRAPROVINCIAL, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto. En uso de las atribuciones que le otorga el Artículo veintinueve, número veintinueve de la Ley Orgánica de transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de pasajeros Intraprovincial, serán autorizados por la Agenda Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos habilitantes de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más

actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía previo informe favorable de la Agenda Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agenda Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.- QUINTA.- El señor MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO en la calidad que comparece, declara bajo juramento que la compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. SEXTA MARGINACION.- La presente reforma de Estatuto se marginará en las Notarías que de conformidad a los antecedentes han realizado los actos societarios en ella indicados. SEXTA.- DISPOSICIONES FINALES.- De conformidad al documento habilitante que se a compañía, autorizo al Abogado Jacinto Roby Anchundia, para que realice todos los trámites necesarios para él perfeccionamiento del presente instrumento.- Usted señor - Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo y formalidades necesarias para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmado por el señor Abogado Jacinto Roby, con matrícula profesional Número veintidós-mil novecientos noventa y cuatro-uno, del Foro de Abogados, que junto con las precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a Escritura Pública con

0000004



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyab  
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe

Sr. Merizalde Merizalde Ángel Demetrio



En su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL "MONSEÑOR  
ALEJANDRO LAVACA" C.A.

C.C. 110151143-2

C.V. 014-0041

COMPARECIENTE

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE  
ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

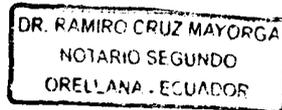
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

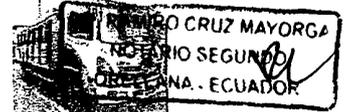
**S**e otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.



Dr. Ramiro Cruz Mayorga

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ORELLANA





Oficio. N° 244 CTMAL -2016

La Joya de los Sachas a, 22 de Enero del 2016.

Sr.  
Ángel Demetrio Merizalde Merizalde.  
Presente.-

De nuestra consideración.

La Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Interprovincial "**MONS. ALEJANDRO LAVACA**" C.A. en sesión con fecha, viernes 22 de enero del 2016 se resolvió asignar a usted como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por un periodo de un año, de acuerdo lo que determina el artículo vigésimo. En tal virtud usted ejercerá la representación legal Judicial y extrajudicial de la indicada Compañía.

La Compañía se constituyó por escritura Publica otorgada el 08 de Febrero del 1996 ante el Sr Salomón Merino Torres Notario del Cantón Francisco de Orellana ( Coca ), la misma que se encuentra legalmente escrita en el registro Mercantil del Cantón Joya de los sachas, el 14 de Marzo de 1996.

Atentamente,

Sra. María De Lourdes Molina O.  
**SECRETARIA AD-HOC**  
C.C.N° 172207184-0

**YO ANGEL MERIZALDE ACEPTO.** El nombramiento con el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transportes "**MONS. ALEJANDRO LAVACA**" C.A. el día 22 de Enero del 2016.

Sr. Ángel Demetrio Merizalde Merizalde.  
**GERENTE GENERAL DE LA**  
**CIA ALEJANDRO LAVACA**  
C.C.N° 110151143-2

0000006

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA NO 110151143-2  
APELLIDOS Y NOMBRES MERIZALDE MERIZALOE ANGEL DEMETRIO  
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA PALETAS CATACCOCHA  
FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
FLORA  
BALCAZAR



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERIZALDE CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERIZALDE CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN JOYA DE LOS SACHAS 2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-30



00010217

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0041

1101511432

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO

ORELLANA  
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
LA JOYA DE LOS  
SACHAS  
PARROQUIA

9

JOYA DE LOS SACHAS

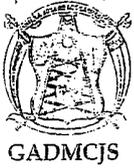
1

CANTÓN

ZONA

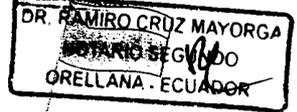
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000007



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de Agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

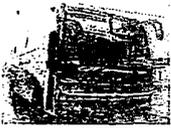


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

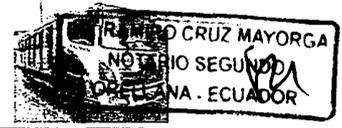
1.- Con fecha Primero de Febrero de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 3 a 3 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL MONS ALEJANDRO LAVACA C.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [ ACTA JUNTA No.166] de fecha [Veintidós de Enero de Dos Mil Dieciséis].

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS





0000008  
COMPAÑIA GENERAL ALEJANDRO DE LA LAVACA S.A.  
REPUBLICA DEL ECUADOR - PROVINCIA DE ORELLANA  
CANTON JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA - ECUADOR



## ACTA N° 166

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS/ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.

En el Cantón Joya de los Sachas provincia de Orellana a los veinte dos días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, se reúnen en la sala de sesiones ubicada en la calle Alejandro Lavaca s/n Intersección Estefanía Crespo, convocados legalmente mediante convocatoria escrita, a quienes constituyen la **Compañía de Transportes Interprovincial Mons. Alejandro Lavaca C.A** para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Instalación de la Sesión por parte del Sr. Presidente
- 3.- Elección y Posesión de la nueva directiva.
- 4.- Asuntos Varios
- 5.- Clausura.

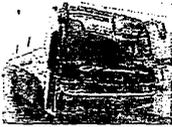
### DESARROLLO

1.- **CONSTATAACION DEL QUORUM.-** Por parte de la secretaria **AD-HOC** se procede a constatar el quórum el cual se encuentra presentes 906 acciones, del Capital Social de la compañía, 40 acciones justificadas y 254 acciones se encuentran ausentes.

2.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE.-** Toma la palabra el Sr. Presidente saliente de la Compañía Mons. Alejandro Lavaca. Quien extiende un cordial saludo a todos los Socios/Accionistas presentes y agradece por la asistencia a esta sesión ya que han asistido un 75.50% del capital Social Participativo y da por instalada la sesión siendo las 20h50 minutos.

3.- **ELECCION Y POSESION DE LA NUEVA DIRECTIVA.-** Toma la palabra el Sr. Presidente saliente Freddy Lema Chiluita pide alguien dirija la sesión para poder llevar a cabo este punto para lo que el señor Manuel Torres es quien toma la votación de cada socio/accionista, el Sr. William Valarezo mociona que se lo vuelva a reelegir al señor Gerente y al Jefe de Vías, lo cual la sala está de acuerdo y por decisión unánime no se cambiara al Gerente solo los demás miembros del directorio. Toma la palabra el señor Ángel Merizalde mociona al señor William Trujillo como candidato a presidente al igual también mocionan al señor Patricio Cachago se procede a la votación contabilizada por acciones y por mayoría de votos gana el sr. William Trujillo, por decisión de la sala piden que el señor Patricio Cachago y el señor Lema Freddy sean los comisarios y ellos aceptan el cargo, quedando la directiva conformada de la siguiente manera:

Sr. Ángel Merizalde	GERENTE
Sr. William Trujillo	PRESIDENTE
Sr. Patricio Cachago	COMISARIO 1
Sr. Freddy Lema	COMISARIO 2
Sr. Gustavo Merizalde	JEFE DE VIAS

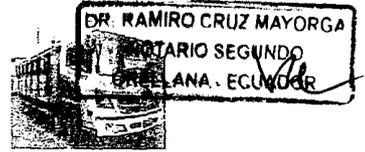


CIA. DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

0000009

INGENIERO ALEJANDRO LAVACA

REGISTRACION Nº 991117027 ABRIL 19 DE 1995 C.O. 021859-910  
JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA - ECUADOR



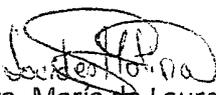
Estando todas las nuevas autoridades presentes el señor William Valarezo prosigue a hacer el juramento y posesión de la nueva directiva.

Para lo cual ellos se comprometen a trabajar por el bienestar y sacar Juntos adelante la Compañía con la ayuda de todos los Accionistas.

Una vez terminado con todos los puntos a tratarse, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada siendo las 23h00 el presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta y ordena se elaboren los nombramientos, asisten la mayoría de los Accionistas y la Srta. Secretaria ad- hoc que lo certifica.

  
Sr. William Trujillo  
**PRESIDENTE DE LA CIA**  
**ALEJANDRO LAVACA**  
**C.C.Nº:210012239-5**

LO CERTIFICO:

  
Sra. María de Lourdes Molina  
**SECRETARIA-AD-HOC**  
**C.C.Nº172207184-0**

0000010

27



DR. RAMIRO CRUZ MAYORCA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORCA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

**RESOLUCIÓN No. 003-RE-022-2015-ANT**  
**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO**  
**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE**  
**TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial de Orellana con No. ANT-UAORE-2014-1878, de 03 de octubre de 2014, suscrita por el Gerente General de la compañía denominada "**SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.**", con domicilio en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, se solicita la aprobación de la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social, la misma que fue aprobada mediante acta de la junta general ordinaria de la compañía de 07 de febrero de 2015;

Que, la compañía denominada "**SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.**", es una persona jurídica aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.0638, de 29 de febrero de 1996, suscrita por la Doctora Beatriz García Banderas, Intendente Jurídica de la Oficina Matriz de Quito;

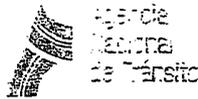
Que, la Ingeniera Glenda Suarez Veliz, Directora Provincial de Orellana, remite al Ingeniero Dennis Viteri Reyes, Director de Títulos Habilitantes, el memorando No. ANT-UAORE-2015-0750, de 30 de octubre de 2015, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 033-DPO-022-2015-UAORE-ANT, de 30 de octubre de 2015 y Informe Jurídico No. 043-AJ-2015-ANT-UAORE, de 09 de diciembre de 2015, en los que se recomienda se emita informe previo favorable para que la cooperativa de transporte interprovincial "**SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.**" reforme el estatuto;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía y cooperativa de transporte terrestre"; y,

RESOLUCIÓN No. 003-RE-022-2015-ANT  
"SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUZÚE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PÓLIDA, PEREPE  
QUITO - ECUADOR  
WWW.ANT-2008.EC





En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**RESUELVE:**

1. OTORGAR informe **FAVORABLE** para que la compañía de transporte intraprovincial denominada "**SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.**", con domicilio en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, **REFORME EL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Redacción Actual.- ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.-**

El Objeto social de la Compañía es la prestación de servicios de transporte, INTERPROVINCIAL de pasajeros, utilizando para ello confortables unidades automotrices, en las rutas y frecuencias que los competentes organismos de la transportación pública lo autorice. Medios.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía está en capacidad de instalar y mantener estaciones de servicio automotriz, tanto para el mantenimiento de sus propias unidades, como para otorgar dicho servicio a Instituciones y personas públicas y privadas. Podrá importar, exportar y comercializar vehículos automotrices, así como sus partes, piezas y componentes, lubricantes, aceites, grasas y todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del transporte. Podrá establecer sus propias estaciones de expendio de toda clase de combustibles como son: gasolina, gas y diésel, adquirir muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Podrá fusionarse, asociarse y representar a otras empresas nacionales o extranjeras y realizar toda clase de actividades comerciales celebrar contratos y los demás actos por las leyes ecuatorianas que guarden relación con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles o mercantiles de conformidad con las Leyes ecuatorianas y que tengan que ver con su objeto social.

**Redacción Propuesta.-**

La compañía se dedicará exclusivamente al servicio de transporte de pasajeros a nivel INTRAPROVINCIAL, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

**Redacción Final.- ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-**

La Compañía se dedicará exclusivamente al servicio de transporte de pasajeros a nivel INTRAPROVINCIAL, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto

2

RESOLUCIÓN No. 003-RE-022-2015-ANT  
"SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PEREPE  
QUITO - ECUADOR  
WWW.ANT.GOV.ES



social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

2. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de pasajeros intraprovincial, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos habilitantes de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatuto solicitado.

4. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 23 DIC 2015

Lcda. Ma. Lorena Bravo Ramírez  
DIRECTORA EJECUTIVA

LO CERTIFICO:

Ab. Daniela Moreira García  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Felipe Vaca Neacato.

3

RESOLUCIÓN No. 003-RE-022-2015-ANT  
"SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PEREPEO  
QUITO - ECUADOR  
www.ant.gob.ec



CIA. DE TRANSPORTES INTERPROVINCIALES 0000012  
 "MONSEÑOR ALEJANDRO LAVAKA" C.A.

RESOLUCIÓN N° 99.I.L.100937 ABRIL 19 DE 1999 Tel: 062-895

NÓMINA DE ASISTENCIA DE SOCIOS ACCIONISTAS

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
 NOTARIO SEGUNDO  
 ORELLANA - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
 NOTARIO SEGUNDO  
 ORELLANA - ECUADOR

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA ENTRADA	ACCIONES
1	1709114167	ARGUELLO YANEZ ESAU SEGUNDO		1
2	2100413067	ARMIJOS SALINAS JOSE MIGUEL		40
3	1500451560	BALCAZAR IZQUIERDO NILO VICENTE		1
4	1704492675	BALSECA CISNEROS GIL GUSTAVO		10
5	1001455854	BILBAO CHALAPUD LUIS OLMEDO		29
6	1707140776	BRAVO GUERRERO PEDRO ANSELMO		1
7	1712916699	CACHAGO LLAMATUMBI PATRICIO FERNANDO		5
8	1715574867	CACHAGO PAILLACHO WILMER BOLIVAR		39
9	201207719	CAIZA ALULEMA JORGE EDUARDO		40
10	1710846831	CALERO GOMEZ JOSE FELIX		40
11	1800844159	CORTES PAZMIÑO RAUL MILTON		39
12	1500269699	CUENCA RAMIREZ CORNELIO SANTIAGO		40
13	2100195136	DUCHE ALBAN HUGO NAPOLEON		39
14	1002894176	ENRIQUEZ CORTEZ EDGAR ARMANDO		35
15	1500269574	FLORES BALCAZAR ANGEL MANUEL		40
16	2100265194	GRANDA ORTIZ EDDY CRISTOBAL		10
17	1600159196	GUEVARA MARIÑO JORGE MARCELO		10
18	1101782140	LAPO HIDALGO ALCIVAR CRISTOBAL		35
19	200543759	LEDESMA JORGE IGNACIO		19
20	2100243787	LEMA CHILUIZA FREDDY ULPIANO		40
21	1002149621	LOPEZ NARVAEZ JESUS ORLANDO		1
22	200043131	MANZANO ARGUELLO CESAR AUGUSTO		19
23	2100285119	MERIZALDE BALCAZAR ROBER ANGEL		40
24	1101511432	MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO		10
25	1704493087	MINTA YUQUILEMA JACINTO		39
26	2100035381	MONAR VARGAS GRANDULFO HERNAN		1
27	1500399298	MONAR VARGAS IRMA MARCELA		1
28	201005386	MORA SANGACHA JOSE MIGUEL		40
29	400565438	MORILLO NARVAEZ MANUEL GILBERTO		40
30	701317265	MOROCHO DUCHITANGA LUIS MIGUEL		30
31	400467270	PABON NARVAEZ ISIDRO RAFAEL		20
32	800405615	RAMOS ANGEL ESTUARDO		1
33	1705050001	REASCO TOBAR HUMBERTO FLORENTINO		39
34	200606549	REMACHE MAZABANDA ELIAS OVIDIO		39
35	2200503619	SALINAS PARDO ERNESTO GEOVANNY		35
36	2100126735	SALINAS PARDO JAIME ARMANDO		5
37	1711811735	SALTOS MERA WILLIAN FERNANDO		5

0000013

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

41	1203822414	SANDOYA REINOSO TEOFILO VICTOR	<i>[Signature]</i>	
42	202013207	SANGACHA MOYANO VICTOR ALFONSO	<i>[Signature]</i>	20
43	201526654	SANGACHA MOYANO WALTER UFREDO	<i>[Signature]</i>	1
44	2100371919	TORRES RIVAS DAVID ANTONIO	<i>[Signature]</i>	20
45	2100102538	TORRES RIVAS MANUEL HUMBERTO	<i>[Signature]</i>	20
46	2100122395	TRUJILLO MONTERO WILLIAM GERMAN	<i>[Signature]</i>	30
47	701296550	VALAREZO AÑAZCO SERVIO VICENTE	<i>[Signature]</i>	81
48	1500306038	VALAREZO CARRION WILLAN EFREN	Justificado	39
49	1705908646	VARGAS BOSQUEZ JORGE MILTON	<i>[Signature]</i>	39
50	1710901735	VARGAS TAPIA JOSE MIGUEL	<i>[Signature]</i>	1

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

R. JORGE CAIZA  
RESIDENTE

SR. ANGEL MERIZALDE  
GERENTE

Joya de los Sachas, 06 de Septiembre del 2014

CIA. DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

0000014

"MONSEÑOR ALEJANDRO LAVAKA" C.A.

RESOLUCIÓN N° 99.1.1.100937 ABRIL 19 DE 1999 Telf.: 062-895

## NOMINA DE ASISTENCIA DE SOCIOS ACCIONISTAS

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADORDR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA ENTRADA	ACCIONES
1	1709114167	ARGUELLO YANEZ ESAU SEGUNDO		1
2	2100413087	ARMIJOS SALINAS JOSE MIGUEL		40
3	1500451580	BALCAZAR IZQUIERDO NILO VICENTE		1
4	1704492875	BALSECA CISNEROS GIL GUSTAVO		10
5	1001455854	BILBAO CHALAPUD LUIS OLMEDO		29
6	1707140776	BRAVO GUERRERO PEDRO ANSELMO		1
7	1712918699	CACHAGO LLAMATUMBI PATRICIO FERNANDO		5
8	1715574867	CACHAGO PAILLACHO WILMER BOLIVAR		39
9	201207719	CAIZA ALULEMA JORGE EDUARDO		40
10	1710846831	CALERO GOMEZ JOSE FELIX		40
11	1800844159	CORTES PAZMIÑO RAUL MILTON		39
12	1500269699	CUENCA RAMIREZ CORNELIO SANTIAGO		40
13	2100195136	DUCHE ALBAN HUGO NAPOLEON		39
14	1002894176	ENRIQUEZ CORTEZ EDGAR ARMANDO		35
15	1500289574	FLORES BALCAZAR ANGEL MANUEL		40
16	2100265194	GRANDA ORTIZ EDDY CRISTOBAL		10
17	1600159196	GUEVARA MARIÑO JORGE MARCELO		10
18	1101782140	LAPO HIDALGO ALCIVAR CRISTOBAL		35
19	200543759	LEDESMA JORGE IGNACIO		19
20	2100243787	LEMA CHILUIZA FREDDY ULPIANO		40
21	1002149621	LOPEZ NARVAEZ JESUS ORLANDO		1
22	200043131	MANZANO ARGUELLO CESAR AUGUSTO		19
23	2100285119	MERIZALDE BALCAZAR ROBER ANGEL		40
24	1101511432	MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO		10
25	1704493087	MINTA YUQUILEMA JACINTO		39
26	2100035381	MONAR VARGAS GRANDULFO HERNAN		1
27	1500399298	MONAR VARGAS IRMA MARCELA		1
28	201005386	MORA SANGACHA JOSE MIGUEL		40
29	400565438	MORILLO NARVAEZ MANUEL GILBERTO		40
30	701317265	MOROCHO DUCHITANGA LUIS MIGUEL		30
31	400467270	PABON NARVAEZ ISIDRO RAFAEL		20
32	800405615	RAMOS ANGEL ESTUARDO		1
33	1705050001	REASCO TOBAR HUMBERTO FLORENTINO		39
34	200806549	REMACHE MAZABANDA ELIAS OVIDIO		39
35	2200503619	SALINAS PARDO ERNESTO GEOVANNY		35
36	2100126735	SALINAS PARDO JAIME ARMANDO		5
37	1711811735	SALTOS MERA WILLIAN FERNANDO		5

1	03822414	SANDOYA REINOSO TEOFILO VICTOR	<i>[Signature]</i>	1
	202013207	SANGACHA MOYANO VICTOR ALFONSO	<i>[Signature]</i>	20
	201526654	SANGACHA MOYANO WALTER UFREDO	<i>[Signature]</i>	1
	2100371919	TORRES RIVAS DAVID ANTONIO	<i>[Signature]</i>	20
	2100102538	TORRES RIVAS MANUEL HUMBERTO	<i>[Signature]</i>	20
6	2100122395	TRUJILLO MONTERO WILLIAM GERMAN	<i>[Signature]</i>	30
47	701298550	VALAREZO AÑAZCO SERVIO VICENTE	<i>[Signature]</i>	81
48	1500308038	VALAREZO CARRION WILLAN EFREN	Justificada	39
49	1705908846	VARGAS BOSQUEZ JORGE MILTON	<i>[Signature]</i>	39
50	1710901735	VARGAS TAPIA JOSE MIGUEL	<i>[Signature]</i>	1

0000015

*[Signature]*

SR. FREDDY LEMA  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
SR. ANGEL MERIZALDE  
GERENTE

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

Joya de los Sachas, 06 de Septiembre del 2014

0000016

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES****SRI**  
...Je hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1590017031001

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/03/1996

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS Barrio: CENTRAL Calle: MONSEÑOR ALEJANDRO LABAKA  
Número: S/N Intersección: ESTEFANIA CRESPO Referencia: EN EL MERCADO SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 062899510 Email:  
alejandrolavaca@hotmail.com Celular: 098544256

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/09/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: CENTRAL Calle: AV.  
ALEJANDRO LABAKA Número: S/N Intersección: ELOY ALFARO Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE LA PETROLERA SHUSHUFINDI

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/09/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: S/N  
Intersección: UQUILLAS Referencia: EN EL TERMINAL TERRESTRE



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1590017031001  
**RAZÓN SOCIAL:** SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO  
**CONTADOR:** MOROCHO GUANUQUIZA CARMEN ROSA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/03/1996  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 27/04/1996 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/09/2014  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS Barrio: CENTRAL Calle: MONSEÑOR ALEJANDRO LABAKA  
Número: S/N Intersección: ESTEFANIA CRESPO Referencia ubicación: EN EL MERCADO SAN FRANCISCO Teléfono Trabajo: 062899510 Email:  
alejandrolavaca@hotmail.com Celular: 098544256

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 2\ ORELLANA	CERRADOS	0



0000017



Factura: 002-001-000019061

20162201001000063

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA  
RAZÓN MARGINAL N° 20162201001000063

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2016, (13:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	079

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIA. DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL "MONSEÑOR ALEJANDRO LABAKA"	REPRESENTADO POR	RUC	1590017031001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00120

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA



0000018

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en la Notaría Primera del cantón Francisco de Orellana, el 08 de febrero de 1996, tomé nota de la Reforma de Estatutos de la indicada compañía, celebrada mediante escritura pública otorgada el ocho de enero del dos mil dieciséis, ante el Notario Segundo del cantón Francisco de Orellana. Francisco de Orellana, a 13 de enero del 2016.-



**DR. IVAN GOMEZ DURAN**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE**  
**ORELLANA**





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de Agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Febrero de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 11 a 11 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Dolores Moreno  
REGISTRADOR(E) DE LA PROPIEDAD  
MERCANTIL DEL GADMCJS

